



**CARACENA**

*Acuerdo del Pleno de fecha doce de diciembre de 2024 del Ayuntamiento de CARACENA por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de agua y basura de Caracena*

No habiéndose producido alegaciones queda definitivamente aprobado el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del agua y de la basura, y sus publicaciones.

La modificación que se propone es la siguiente:

*Agua: 70 Euros*

Los primeros 30 metros cúbicos, están incorporados en concepto de mínimo en los setenta euros y a partir de 30 metros cúbicos se paga 80 céntimos de euro por metro cúbico.

*Basura: 30 Euros*

*Derechos de enganche de acometida: 500 Euros*

Se confeccionará el expediente con los nuevos importes a pagar.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de agua y basura de CARACENA, por Acuerdo del Pleno de fecha doce de diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se publicó el...de...de 202...y se sometió a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y no habiendo recibido alegaciones, con fecha...de enero de 2025 queda aprobada definitivamente.

Caracena, 23 de enero de 2025. – El Alcalde, Isidro Valverde Hernando

201

BOPSO-14-05022025